



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 1 de 6

ANEXO TÉCNICO No 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA EFECTUAR LAS ADECUACIONES DE OBRA EN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO, QUE SE REQUIEREN PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO, CONFORME LOS BLOQUES DE TRABAJO CONTEMPLADOS.

1. GENERALIDADES

La obra objeto de la presente convocatoria pública, se efectuará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9–85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. Específicamente en las del áreas de primer piso, segundo piso consultorios, edificio de consulta externa, tercer piso y cuarto piso hospitalizados.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El servicio se prestará en las siguientes fases:

2.1. Formalización del contrato

2.2. Acta de inicio con la participación de los interventores del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.

2.3. Entrega del área a intervenir, de la cual se dejará acta con la participación del Grupo de Gestión Hotelera y el Grupo Almacén y Activos Fijos.

2.4. Se realizará una interventoría técnica y una interventoría administrativa.

2.5. Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se realizará una reunión mensual de seguimiento en la Subdirección Administrativa.

2.6. Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, Grupo de Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Grupo de Sistemas, Grupo Almacén, Grupo Gestión Ambiental y Servicios Generales. Sin la aprobación de todas estas áreas, no se cancelará el saldo final del contrato.

3. CANTIDADES DE OBRA

Ver Anexo 4

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 2 de 6

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA

4.1 Tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto director de obra expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares que respalda la propuesta.

4.2 Hojas de vida de los profesionales que intervendrán en la construcción: Debe contener como mínimo la siguiente hoja de vida: Residente de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil).

4.3 Organización y metodología propuesta para la ejecución de la obra.

4.4 Carta donde se genere el compromiso de estricto cumplimiento del Reglamento General de Obras (Anexo No. 6)

4.5 Formato diligenciado de valor de la oferta y totalizando la oferta, de conformidad con el formato adjunto. (Anexo No. 4)

4.6 Cuadro diligenciado de experiencia del oferente, incluir certificaciones. (Anexo No. 5)

4.7 Si es persona natural: Debe ser ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, con experiencia mínima de cinco años (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

4.7.1.- **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación o construcción de edificaciones, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de ventanería en aluminio y vidrio, instalación de redes hidrosanitarias, y suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$140.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.7.2.- **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de pisos cerámicos y/o granito sobre impermeabilización en materiales asfálticos y/o concreto, suministro e instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubierta termo acústica tipo sándwich, en un área mayor o igual a 250 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 3 de 6

desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.8 Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura.

Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

4.8.1 Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación de edificaciones, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de ventanería en aluminio y vidrio, suministro e instalación de redes hidrosanitarias, y suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$140.000.000,00. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.8.2 Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de pisos cerámicos y/o granito sobre impermeabilización en materiales asfálticos y/o concretos, suministro e instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubierta termo acústica tipo sándwich, en un área mayor o igual a 250 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.9 Si es Consorcio o Unión Temporal:

Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura; la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

4.9.1.- Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, todos sus integrantes deberán ser profesionales de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, con experiencia mínima de cinco (5)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 4 de 6

años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

4.9.2.- Cuando esté conformado por una persona Natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas y a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

Debe presentar:

- **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar máximo una (1) certificaciones de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación de edificaciones, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de ventanería en aluminio y vidrio, suministro e instalación de redes hidrosanitarias, y suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a (\$140.000.000). No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.
- **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de pisos cerámicos y/o granito sobre impermeabilización en materiales asfálticos y/o concreto, suministro e instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubierta termo acústica tipo sándwich, en un área mayor o igual a 250 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.9 **Talento Humano requerido:** Se requiere que el recurso humano contratado cuente con la experticia, experiencia e idoneidad para la realización de las obras. Se debe contar con Director de obra (Arquitecto o Ingeniero Civil) con cinco (5) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004, un Residente de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil) con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004, un Ingeniero eléctrico con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 5 de 6

4.10 Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra.

NOTA: El valor de ciento cuarenta millones (\$140.000.000.00), corresponde al valor mínimo del valor del contrato, en lo relacionado con la experiencia general.

5. OFERTA TÉCNICA:

5.1 Adjuntar cronograma de obra, que cumpla con el plazo definido por el Instituto. El cronograma debe contener la distribución semanal de avance de obra. Se debe anexar la hoja de vida del director de obra y el residente de obra.

5.2 HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical).

5.3 OFERTA ECONÓMICA:

El oferente debe realizar una oferta de acuerdo con el Anexo No. 4.

6. EQUIPOS

El oferente aportará todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del contratista deben reportarse al Instituto (áreas de vigilancia y almacén).

7. EVALUACION DEL PRECIO

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida. Se debe hacer una oferta económica independiente para cada uno de los bloques:

$$\text{Prom} = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{(n)}$$

N= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

8. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 6 de 6

-
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
 - Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
 - Evidencia de política de seguridad en las obras
 - Adjuntar planes de bienestar, capacitación y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente.
 - Adjuntar estadísticas de accidentalidad de los contratos acreditados como experiencia que incluyan índices, tipos de accidentes, días de incapacidad total, gravedad del accidente
 - Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad.
 - Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
 - El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
 - Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente convocatoria



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 1 de 1

ANEXO No 5

CUADRO DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar en máximo una (1) certificación de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación de edificaciones en entidades , adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de ventanería en aluminio y vidrio , y suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$140.000.000,00. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de pisos cerámicos y/o granito sobre impermeabilización en materiales asfálticos y/o concreto, suministro e instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubierta termo acústica tipo sándwich, en un área mayor o igual a 250 m2. Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

RELACIÓN DE CONTRATOS - EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV

RELACION DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA						
OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 1 de 5

ANEXO No 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA EFECTUAR LAS ADECUACIONES DE OBRA EN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO, QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y DEMAS MEJORAS DEL INSTITUTO, OFERTADOS CONFORME A LOS BLOQUES DE TRABAJO CONTEMPLADOS.

REGLAMENTO GENERAL DE LAS OBRAS

La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARP, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes:

- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas).
- Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

Los componentes normativos son los siguientes:

1. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 2 de 5

-
- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
 - Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horarios específicos de alimentación en la zona de construcción.
 - Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas, y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina.
 - Tener debidamente establecido el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y seguridad del Instituto.
 - Tener conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento.
 - Presentar mensualmente al supervisor o interventor técnico del INC, los comprobantes de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los comprobantes de pagos.
 - Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, tales como: presupuesto, medios de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad.
 - Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser de color Naranja.
 - El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. (cada obra usará un color diferente y se usará la denominación, así mismo, deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a ARP durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del Instituto.
 - Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al Instituto los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de Accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven.
 - Los exámenes médicos ocupacionales deben realizarse a todo el personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas o subcontratistas) sin importar el tiempo de duración del trabajo. Debe incluir como mínimo: Examen físico médico ocupacional según resolución 2346 de 2007, enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. EL CONTRATISTA debe realizar estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas lo hagan con las mismas características.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 3 de 5

- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos.
- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz.

2. CERRAMIENTOS, BALISAJE Y SEÑALIZACIÓN

- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional) como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la subdirección administrativa y financiera del instituto.
- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente Hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, existe la opción de que este sea en material en dry wall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas deben permanecer cerradas.
- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del instituto la señalización debe ser reflectiva.
- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso.
- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros desde el borde de la excavación y debidamente demarcada.
- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío.
- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos.
- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables.
- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas.

3. MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 4 de 5

-
- Se debe contar con el certificado vigente de emisiones de gases y revisión técnico mecánica.
 - Se debe contar con programa de mantenimiento preventivo programado de equipos y maquinaria y evidenciar su ejecución. Así mismo anexar la hoja de vida de la maquinaria y equipo.
 - No se debe realizar el lavado del trompo de las mezcladoras dentro de la obra o su área de influencia.
 - Se debe tener implementado un Plan de Contingencia para el manejo de eventuales derrames de hidrocarburos y/o productos químicos.
 - Se debe contar con sistema de luminosos y alarma sonora de reversa en los vehículos.
 - El traslado de maquinaria se debe realizar bajo condiciones de transporte y seguridad adecuadas.

5. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

- Se debe proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados.
- Se debe proteger de manera adecuada los pozos de inspección.
- Se debe realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios.
- No se debe realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua.
- Se deben implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas.
- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias.
- No pueden existir depósitos de aguas estancadas.

6. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Se debe realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada.
- Las rutas de ingreso y evacuación deben estar libres de materiales provenientes de la obra.
- Se debe realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados.
- En los proyectos con edificaciones de más de tres plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados.
- Se debe realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas interna y externa, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día.
- Los materiales y demoliciones se deben confinar y cubrir para evitar su dispersión a áreas aledañas.
- Debe existir un adecuado aislamiento para la operación de equipos generadores de ruido.
- Se debe implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el estado de limpieza del espacio público, con el ingreso y salida de los vehículos.
- Los vehículos no deben utilizar pitos, cornetas y/o bocinas.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 5 de 5

- Se deben cumplir con los horarios permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos.
- No se deben realizar quemas a cielo abierto.
- No debe realizar el almacenamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores.

7. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se debe contar con una brigada de aseo y limpieza.
- Se debe realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores.
- Se debe realizar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo.
- Se debe contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INC.
- Los recipientes de almacenamiento de residuos deben estar debidamente identificados.
- No se debe presentar el sobre llenado de los recipientes de almacenamiento temporal.
- El escombros y material de excavación generado se debe almacenar y transportar cubierto.
- No se debe presentar mezclas de residuos sólidos y escombros.
- No se deben utilizar zonas verdes para la disposición temporal y final en zonas verdes.
- No se debe evidenciar presencia de residuos sólidos en las zonas de obra.
- Los residuos sólidos no deben interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal.
- Se debe realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos.
- Mensualmente se debe presentar un acta de disposición de escombros y/o residuos peligrosos generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad en kg.

8. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- La mezcla de concreto y/o mortero se debe realizar sobre un plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público.
- El calentamiento de mezclas se debe llevar a cabo en parrilla portátil.
- Se debe llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes. Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 DE 2014

Página 1 de 1

ANEXO No 7

CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA
Apertura de Convocatoria	15 de julio de 2014	
Apertura de Observaciones	15 de julio de 2014	
Visita	17 de julio de 2014	9:00 a.m.
Cierre observaciones	21 de julio de 2014	4:00 p.m.
Respuesta final observaciones	28 de julio de 2014	
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	29 de julio de 2014	7:00 a.m. a 10:00 a.m.

